



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Acepta sustitución poder y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00488-00**

1. En atención a la petición que antecede (PDF 009, C01), reconózcase como apoderado judicial de la demandante Banco de Occidente S.A. al abogado **Pedro Hever Fonseca Gómez**, en virtud a la sustitución de poder realizada por su homóloga **Maryoli Rico Calvo**. Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

2. Requerir a la parte actora a fin de que notifique el presente asunto al extremo ejecutado de la forma establecida en los artículos 291 y 292 del CGP, o en su defecto, conforme lo reglado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 181 del 20 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a27961d592d36e306936b23043fc95bcc1c430cb21badd509fd57cc3bab095b**

Documento generado en 17/11/2023 04:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>